



**7/2005**  
**AYUNTAMIENTO PLENO**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2005

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de mayo del año dos mil cinco se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D.Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	PP
D.Victoriano López López	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez	PP
D.José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D <sup>a</sup> Francisca Asensi Juan	PP
D.José Juan Zaplana López	PP
D.José Rafael Pascual Llopis	PP
D.Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D.Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Juan Carlos Pastor Sogorb	PSOE
D <sup>a</sup> Ana Fernández Monreal	PSOE
D.José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D <sup>a</sup> Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D.José Manuel Monllor Lillo	PSOE
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Martínez Villodre	PSOE
D.Juan Rodríguez Llopis	ENTESA
D. Francisco Canals Beviá	BLOC-EV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Brotons Rodríguez.

No asiste, justificándose, D<sup>a</sup> Rebeca Albadalejo Manzano (ENTESA)

**ORDEN DEL DÍA**

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 30 DE MARZO Y 27 DE ABRIL DE 2005.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**RÉGIMEN INTERIOR**

2. APROBACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS

**ECONÓMICO FINANCIERA**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 25.mayo.2005

3. EXPEDIENTE Nº 3/2005 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL AYUNTAMIENTO
4. EXPEDIENTE Nº 1/2005 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS.
5. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA 2004 DEL OAL CONSERVATORIO MÚSICA Y DANZA

*URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS*

6. CONCRECIÓN DEL ACUERDO DE SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA 24ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL.
7. PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO CON EL IVVSA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA “COLONIA SANTA ISABEL” (HOY “BARRIO SANTA ISABEL”).

*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

8. Proposición: SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN SAN VICENTE DEL RASPEIG.
9. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA CONCEJALA DE L'ENTESA, Dª REBECA ALBADALEJO MANZANO.

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

10. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

a) EN PARTICULAR:

- EL Nº 827/ 05, RELATIVO A MODIFICACIÓN (SEGUNDA) DE DELEGACIONES A CONCEJALES.
- EL Nº 891/ 05 RELATIVO A DESPIDO DE ALUMNO TRABAJADOR DEL PROGRAMA DE GARANTÍA SOCIAL, MODALIDAD FORMACIÓN Y EMPLEO, ESPECIALIDAD JARDINERÍA

b) DICTADOS DESDE EL 22 DE ABRIL A 18 DE MAYO DE 2005

11. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

12. DAR CUENTA DE CONVENIOS SUSCRITOS

13. DESPACHO EXTRAORDINARIO

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día.

**1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 30 DE MARZO Y 27 DE ABRIL DE 2005.**

Planteado por la Sra. Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de las sesiones de 30 de marzo y 27 de abril de 2005, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 30 de marzo de 2005, con las siguientes rectificaciones:

**En el punto 16, DESPACHO EXTRAORDINARIO, apartado 3. “MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE GESTIÓN Y USO DEL AGUA”**

Intervenciones en la moción

**Sustituir la intervención del Sr.Zaplana que dice:**

*El Portavoz del Grupo Municipal PP, D.José Juan Zaplana López, dice que cuando un grupo quiere consensuar lo primero es hablar y mostrar un talante participativo; explica que la moción que el PP trae hoy a pleno viene argumentada, única y exclusivamente por una afirmación que el PSOE hace en su moción, consistente en “...a pesar que en nuestro país no existen problemas estructurales de entidad relacionados con el abastecimiento de agua...” Que considera que tal cosa no es cierta; que en nuestro país hay problemas estructurales y de hecho, todo lo que se está hablando de desalinizadoras, de planes hidrológicos, del trasvase del Júcar es porque si existen estos problemas; Que la moción que el PSOE ha presentado se refiere a nivel nacional y deberían haber tenido en cuenta que en San Vicente hay un*



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

### SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 25.mayo.2005

*control y una gestión de los recursos hídricos casi perfecta, ya que en el año 2004 los recursos hídricos a nivel de rendimiento de la red son de un 83%, cuando en la media nacional no se llega al 73%; que en San Vicente se está llevando a cabo campañas, iniciativas; se está trabajando en el tema del ahorro del agua, pero no es la única solución. Dirigiéndose al Sr. Selva dice que la intención no era lanzar otra vez el tema del Plan Hidrológico Nacional, pero que dicho Plan es necesario, y el gobierno central no ha licitado todavía ninguna obra de las prometidas.*

#### **Por la siguiente:**

*El Portavoz del Grupo Municipal PP, D.José Juan Zaplana López, dice que cuando un grupo quiere consensuar lo primero es hablar y mostrar un talante participativo; explica que la moción que el PP trae hoy a pleno viene argumentada, única y exclusivamente por una afirmación que el PSOE hace en su moción, consistente en "...a pesar que en nuestro país no existen problemas estructurales de entidad relacionados con el abastecimiento de agua..." Que considera que tal cosa no es cierta; que en nuestro país hay problemas estructurales y de hecho, todo lo que se está hablando de desalinizadoras, de planes hidrológicos, del trasvase del Júcar es porque si existen estos problemas; Que la moción que el PSOE ha presentado se refiere a nivel nacional y deberían haber tenido en cuenta que en San Vicente hay un control y una gestión de los recursos hídricos casi perfecta, ya que en el año 2004 los recursos hídricos a nivel de rendimiento de la red son de un 83,70%, cuando en la media nacional no se llega al 73%.*

*En San Vicente se están haciendo una serie de campañas, se están llevando una serie de iniciativas; se está trabajando en el tema del ahorro del agua, pero no es la única solución, la solución pasa por traer más agua. Es por ello que vuelvo a recordar, y no era por lanzar otra vez el debate del Plan Hidrológico Nacional, pero es que hace falta. La moción no era en base del PHN sino, sobre todo, para implicación del Ayuntamiento en una toma de medidas y de una serie de actividades con respecto a fomentar entre los ciudadanos el ahorro y la concienciación del uso del agua.*

*Añade que la Ministra Narbona, dice igual que el Sr.Selva, más agua, más barata y en menos tiempo; así en una afirmación que anunciaba el lunes día 29 de noviembre, pero también dice: rebajar el nivel de subvención del agua en España e ir ajustando los precios a las exigencias de la directiva europea para que todos los costes del suministro y las infraestructuras estén reflejados en el agua. Esto supone un aumento a todos los ciudadanos en el coste del agua, a los agricultores y a los ciudadanos y ¿dónde están todas las medidas que el gobierno iba a hacer en un plan más rápido?, el Plan Agua prometió 105 actuaciones urgentes que darán sus primeros frutos en 2005. Los primeros resultados de las actuaciones urgentes podrán verse en 2005, probablemente en el primer semestre. No hay nada todavía queda un mes, ó dos meses. Vamos a ver si en dos meses licitan, porque no han adjudicado nada, ni una obra han adjudicado.*

*Se comprometió, además, a que el gobierno no se dedicaría a poner primeras piedras sin tener asegurado el resto de la obra, no han puesto ni las primeras piedras. Y, solamente por contestarle a lo que usted decía; que ayer presentaron ustedes el programa Agua, que ya tiene varios meses, pero bueno, lo presentaron ustedes con todo su talante, con todo su consenso y con todas sus sonrisas ayer en Alicante, ante la ciudadanía, para que todo el mundo lo vea. No invitaron a nadie. Fue su grupo, el PSOE y el gobierno y, si es un Plan de todos, es un Plan de todos, y si es un Plan de todos, a lo mejor, la presentación no tiene que hacerse en su grupo, a lo mejor, la presentación tiene que hacerse a la sociedad y el Partido Popular ayer no estaba invitado. Para derogar el trasvase no pidieron consenso, lo derogaron y ya está.*

**SEGUNDO:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2005, con la siguiente rectificación:

– Punto **6, ADJUDICACIÓN CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA.** - En la última intervención del Sr.Selva, donde dice: "...eso ya lo dicen los pliegos." debe decir: "...eso ya lo dice la Ley de Contratos."

– Punto **15. RUEGOS Y PREGUNTAS**, apartado 2, preguntas orales.- Añadir a continuación de la última intervención (ruego) del Sr.Selva, lo siguiente: "y de los grupos municipales"



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 25.mayo.2005

A) PARTE RESOLUTIVA

*RÉGIMEN INTERIOR*

**2. APROBACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS**

De conformidad con la propuesta de Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada por unanimidad por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de 17 de mayo, en la que **EXPONE:**

En fecha 15 de febrero de 1995, se suscribió el Convenio entre el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y la Universidad de Alicante con fines de colaboración y asistencia mutua.

Al amparo del mismo, y con el fin de posibilitar la realización de prácticas formativas de los estudiantes de la Universidad de Alicante en este Ayuntamiento, se vienen suscribiendo Convenios con las distintas Facultades y Escuelas Universitarias, con la dificultad de manejo de la información que ello supone.

En las últimas reuniones celebradas por la Comisión prevista en el Convenio de colaboración, concretamente en fechas 9 de diciembre de 2003 y recientemente, el 12 de abril de 2005, se dio el visto bueno al texto del Convenio general de prácticas remitido por la Universidad de Alicante, que dejaría sin efecto los mencionados en el párrafo anterior

Siendo la aprobación de estos Convenios con entidades públicas, para la prestación de servicios o con vocación de permanencia, atribución que corresponde al Pleno, éste, por unanimidad

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS, según redacción que figura aneja a este acuerdo.

**SEGUNDO:** Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para la firma del Convenio, dando traslado de este acuerdo a la Universidad de Alicante.

Intervenciones

*El Portavoz del Grupo Municipal PSOE; D. Rufino Selva Guerrero, manifiesta estar de acuerdo con este tipo de convenios, señalando que se debe intentar acomodar a los estudiantes en prácticas a los departamentos donde mejor puedan realizar su labor en función de su formación.*

*La Sra.Alcaldesa le dice que siempre se ha respetado la petición de los alumnos en cuanto al departamento solicitado y hasta la fecha no ha habido ninguna queja de los alumnos en prácticas.*

*ECONÓMICO FINANCIERA*

**3. EXPEDIENTE Nº 3/2005 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL AYUNTAMIENTO**



De conformidad con la propuesta de la Concejala delegada del Área Económico-Financiera, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa Económico Financiera, en su sesión de 17 de mayo, en la que EXPONE:

Que por la Intervención Municipal se ha confeccionado el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2005** que contiene la relación de los mismos, originados en el ejercicio 2.004 y que no han podido ser atendidos por no existir dotación presupuestaria en dicho ejercicio, por no ser conformadas durante el mismo, o por haber llegado las facturas dentro del presente ejercicio.

Que la Corporación está obligada a responder de tales créditos, puesto que se trata de suministros y servicios efectivamente prestados, cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto.

Que el Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Que en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se establece que el reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto.

Por todo lo expuesto, el Pleno Municipal, por mayoría, con once votos a favor (PP), un voto en contra (ENTESA) y ocho abstenciones (7 PSOE, 1 BLOC)

#### ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el **EXPEDIENTE DE RECO NOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS nº 3/2005**, por importe de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (24.467,29 €).

SEGUNDO: Que se haga la aplicación de dichos créditos en sus partidas correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto para el Ejercicio 2.005, según la relación que se adjunta.

#### **4. EXPEDIENTE Nº 1/2005 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS.**

De conformidad con la propuesta de la Sra.Alcaldesa, Presidenta del OAL Patronato Municipal de Jubilados y Pensionistas, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa Económico Financiera, en su sesión de 17 de mayo, en la que EXPONE:

Que por este organismo se ha confeccionado el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS** que contiene la relación de los mismos, originados en el ejercicio 2.004 y que no han podido ser atendidos por los



motivos expresados en la relación adjunta.

El Patronato está obligado a responder de tales créditos, puesto que se trata de suministros efectivamente prestados, cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto.

Que el Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Que en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se establece que el reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, en el caso de los organismos autónomos corresponderá su aprobación al pleno, previa propuesta de la Asamblea.

Que en la Asamblea celebrada el 10 de mayo, del presente año, se resolvió favorablemente la propuesta de aprobación.

Por todo lo expuesto, el Pleno Municipal, por mayoría, con 19 votos a favor (11 PP, 7 PSOE, 1 ENTESA) y una abstención (BLOC)

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS nº 1/2005 del OAL Patronato Municipal de Jubilados y Pensionistas**, por importe de MIL ONCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.011,40 €).

**SEGUNDO:** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación en sus partidas correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto del OAL para 2005, según la relación que se adjunta.

#### **5. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA 2004 DEL OAL CONSERVATORIO MÚSICA Y DANZA**

De conformidad con la propuesta de la Sra.Alcaldesa, Presidenta del O.A.L Conservatorio Profesional Municipal de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Elemental Municipal de Danza, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de 17 de mayo, la que EXPONE:

Que la actividad que realiza y promueve este Organismo en el ámbito de sus competencias exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios, según se pone de manifiesto en la Memoria que se acompaña, de acuerdo con el art. 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Que dichos gastos no cuentan con crédito suficiente o resulta insuficiente el disponible y, en consecuencia, visto el acuerdo adoptado por la Asamblea General el 13 de mayo de 2005, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con once votos a favor (PP) y nueve abstenciones (7 PSOE, 1 ENTESA y 1 BLOC)

**A C U E R D A:**

PRIMERO: Conceder suplementos de crédito y créditos extraordinarios en las partidas que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

**Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.**

Cap. I	Gastos de Personal.....	4.500,00.-€
Cap. II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	4.000.-€
Cap. VI	Inversiones reales.....	42.075,00.-€
	<b>TOTAL.....</b>	<b>50.575,00.-€</b>

SEGUNDO: Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

- Remanente de Tesorería para Gastos Generales...	50.575,00.- €
---	---------------

TERCERO: Que se someta a información pública, por un periodo de 15 días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

QUINTO: Que el acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

*URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS*

**6. CONCRECIÓN DEL ACUERDO DE SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA 24ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL.**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en su sesión de 17 de mayo, en la que EXPONE:

Con fecha 27.04.05 el Ayuntamiento Pleno adoptó el Acuerdo de someter a información pública la Vigésimo Cuarta Modificación Puntual del Plan General redactada por el Arquitecto Municipal en Abril 2005, así como una enmienda presentada al Pleno después del dictamen de la Comisión de Urbanismo.

Uno de los apartados de esta modificación puntual, el C), referido a las alineaciones en el flanco SW de la Plaza de España, requiere una precisión mayor para



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 25.mayo.2005

evitar malentendidos respecto a los edificios situados en la C/General Prim, 3 y C/ Colón, 2, para los que se modifica las alineaciones del Plan General vigente hasta las que actualmente presentan, y al mismo tiempo se disminuye la altura máxima en este tramo, , edificios de c/General Prim 3 y c/ Colón 2, pasando de PB+2 actual a PB+1, quedando el resto de las determinaciones tal y como fueron aprobadas, incluida enmienda, por el Pleno de 27.04.05.

A tal fin se ha modificado la Propuesta Técnica, incluyendo la citada concreción y manteniendo el resto, en un nuevo documento fechado el 03.05.05, suscrito por el Arquitecto Municipal, que es el que se expondrá al público.

El Pleno de la Corporación, hallándose presentes veinte de sus veintiún componentes, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con once votos a favor (PP), 8 votos en contra (7 PSOE, 1 ENTESA) y una abstención (BLOC) y, por tanto, con quórum comprensivo de la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente lo constituye,

#### ACUERDA:

PRIMERO. Someter a información pública la Vigésimo Cuarta Modificación Puntual del Plan General, con las concreciones indicadas en la parte expositiva, según Propuesta Técnica redactada por el Arquitecto Municipal el 03.05.05, anunciándolo en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un Diario no oficial de amplia difusión en la localidad para que durante el plazo de UN MES puedan formularse alegaciones.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuantas gestiones requiera la efectividad del anterior Acuerdo.

#### Intervenciones

*El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr.Lillo Tormo, explica que la propuesta trata de aclarar y precisar con mayor detalle el apartado C de la modificación del PGOU.*

*El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D.Juan Rodríguez Llopis, en nombre de su grupo dice que esta modificación cree que no beneficia el interés general de los ciudadanos de San Vicente; que los argumentos técnicos que propician la modificación, a su criterio, los consideran insuficientes y por ello votarán en contra. Hace hincapié que esta iniciativa correspondería hacerse, por su importancia, en el siguiente Plan General.*

*El Portavoz adjunto del Grupo Municipal PSOE, D. José Antonio Guijarro Sabater, dice que esta modificación y reducción de la volumetría lo único que sirve es para intentar lavar la cara del error que sigue siendo, y se sigue manteniendo en crear esa situación urbanística que perjudica claramente al entorno -no lo mejora- porque los edificios colindantes son nuevos y mucho nos tememos que es algo, es un urbanismo hecho a medida y, a medida de algo, ustedes lo saben, seguramente en breve lo veremos con alguna actuación que allí se haga y lamentaremos mucho que esto haya sido (porque en estos momentos si no se retranquea, ahí no se puede hacer ningún tipo de obra) y, en un futuro, seguramente veremos ahí algo hecho que haya sido lo que ha motivado el que hoy se traiga aquí esta modificación puntual dentro de todos los aspectos de la 24 modificación, en la que este grupo estaba de acuerdo en muchos de sus aspectos. Esto nos parece un grave error y ese grave error, si se consolida, a lo mejor, tendré que, inclusive, Sr.Lillo, solicitar su dimisión por haber hecho esta actuación.*



*El Sr.Lillo dice que le chocan muchas de las cosas que se han dicho aquí, como que es un tema que tiene mucha importancia; pero ahora, en cualquier caso, si alguien solicitara construir ahí, haría las alturas que marca el Plan General. Además, con las inversión pública que se ha hecho y se ha consolidado esa zona como peatonal, entienden es la mejor solución. Se ha hecho una inversión pública importante y lo único que se gana con esto es reducir las alturas en una zona que ya está consolidada, si no como casco histórico, sí alrededor de edificios emblemáticos como es el Ayuntamiento y la iglesia; que son cuestiones de criterio; que como ya dijo se trata sólo de la exposición pública, a la que se pueden presentar alegaciones.*

*El Sr.Rodriguez expresa que esa modificación del Plan General no debería llevarse adelante porque crea inseguridad, ya que el Plan General aprobado en el año 90 por todos los grupos políticos municipales contemplaba el retranqueo en la plaza del Ayuntamiento.*

*Finaliza el turno de intervenciones la Sra.Alcaldesa, explicando el criterio que se ha seguido para esta modificación. Que consideran que es importante que se conserve la alineación que actualmente hay, que beneficia al entorno urbanístico de la Plaza de España, le da una cierta gracia y creen que lo que sería un error grave es que esos dos edificios se tiraran, se retranqueara la alineación, se alineara con el nuevo edificio y se levantarán dos alturas (eso es lo que dice hoy el Plan General –que al solicitarse licencia el edificio se retranquearía hasta la alineación del edificio grande y podría construirse planta baja y dos alturas). Para el equipo de gobierno eso sí sería un grave error, porque le quitaría la poca gracia que tiene la plaza. Que consideran que no crea inseguridad de ningún tipo, porque lo que se quita en altura se da en superficie. Que al final se queda el edificio conforme está y, además, como decía la propuesta, si algún día el propietario pidiera una licencia de construcción tendría que respetar la alineación actual y las características urbanísticas o arquitectónicas de una tipología típica de San Vicente del Raspeig. Que el equipo de gobierno cree que eso no perjudica a nadie, no crea inseguridad y que, además, conserva la tipología de las casas de San vicente, por lo tanto no lo creen un error. Que tampoco se ha querido beneficiar a nadie, como ha dicho el Sr.Guijarro, pero tampoco perjudicar a ningún ciudadano de San Vicente. Que hacen las cosas pensando que es bueno para el municipio y discrepan totalmente con los planteamientos del PSOE y de Izquierda Unida y consideran que ni crean inseguridad ni cometen ningún error. Que los técnicos de urbanismo de este Ayuntamiento avalan esa propuesta, están de acuerdo con esta decisión, la creen necesaria y conveniente y beneficia al entorno de la plaza de España. Son criterios y puntos de vista distintos, y que ahora este equipo de gobierno tiene la responsabilidad de gobernar y, en un futuro, lo premiarán o no los ciudadanos.*

## **7. PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO CON EL IVVSA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA "COLONIA SANTA ISABEL" (HOY "BARRIO SANTA ISABEL").**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en su sesión de 17 de mayo, en la que EXPONE:

Que con fecha de 5 de mayo 2.003, previa aprobación del Pleno de 30.04.03, se suscribe Convenio Marco entre este Ayuntamiento y el Instituto Valenciano de Vivienda, S.A.(IVVSA) para la gestión del Área de Rehabilitación "Colonia Santa Isabel", consistente en la rehabilitación estructural de elementos comunes y rehabilitación de fachadas.

A tal efecto, se estableció un plazo de vigencia del convenio de dos años naturales contados a partir de la fecha de su firma, siendo prorrogable por mutuo acuerdo, en caso de requerirlo así la ejecución de las obras que constituye su objeto.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 25.mayo.2005

Dentro del ámbito global de dicho convenio se han ejecutado dos fases de actuación que engloban los bloques 1, 2, 3, 4, 7, 8, 14 y 15 para cuya gestión específica se han suscrito los Anexos nº 1 y 2 al citado Convenio Marco.

No obstante, la ejecución de esas actuaciones es necesario ampliar el plazo de vigencia del Convenio marco a fin de lograr la completa ejecución de las obras objeto del citado Convenio.

Ante esta situación, se ha considerado oportuno ajustar los términos del Convenio marco suscrito el 5 de mayo de 2003, y suscribir una adenda de prórroga del mismo.

El Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

#### ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la adenda por la que se amplía por un plazo de dos años naturales el Convenio Marco suscrito el 5 de mayo de 2003, entre el Ayuntamiento y el IVVSA, para la gestión del área de Rehabilitación “Colonia Santa Isabel”.

SEGUNDO. Comunicar el anterior Acuerdo al IVVSA y a la Consellería competente.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuantas gestiones, actuaciones y operaciones jurídicas complementarias requiera la ejecución del anterior Acuerdo, incluyendo la firma de la adenda de prórroga, y otras prórrogas si fueran necesarias, la aprobación de todo tipo de proyectos y la adopción y firma de los Anexos individualizados para cada bloque o conjunto de bloques objeto de rehabilitación.

#### Intervenciones

*El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D.Juan Rodríguez Llopis anuncia el voto a favor de su grupo, pero critica la lentitud de las actuaciones que se siguen para la rehabilitación del barrio Santa Isabel. También quisiera conocer si se ha constituido, según el punto 6 del citado convenio, el comité de control o seguimiento entre la Dirección General de Arquitectura, el IVVSA y este Ayuntamiento, y si en el mismo están representados los vecinos del barrio Santa Isabel, conforme hizo hincapié, en su día, este grupo municipal, con el fin de que los vecinos puedan llevar un seguimiento de la las obras, sin necesidad de pedir cita en el Ayuntamiento para que se les informe.*

*El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D.Rufino Selva Guerrero, dice que su grupo también votará a favor de esta prórroga con el IVVSA para rehabilitar el barrio Santa Isabel. Que una vez más cuestionan la gran lentitud con la que se está desarrollando esta rehabilitación. Lo cierto es que veinte días antes de las elecciones se aprobó este convenio que tenía una cantidad máxima de dos años naturales que ha terminado ahora, el 5 de mayo. y tiene que prorrogarse porque tan solo se han finalizado dos obras de los bloques 1 y 2 de la colonia. Están en ejecución los bloques 3 y 4, que por problemas no previstos en los proyectos técnicos tuvieron que retrasarse y estuvieron parados, parece ser, desde diciembre hasta marzo, y ahora están finalizándose y quedan pendientes los bloques 7, 8, 14 y 15. Ahora se va a prorrogar, es más, incluye esta addenda diciendo que se prorroga y, si fuera necesario, se prorrogaría tantas veces como haga falta. Que su grupo quisiera conocer cuándo prevén que*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 25.mayo.2005

*van terminar de rehabilitar todas las obras previstas y por qué. También quisieran se justifiquen estos retrasos que consideran que, en ningún caso, están justificados.*

*El Concejal delegado de Urbanismo, Sr.Lillo Tormo, reconoce que las obras, en determinados momentos, han sido lentas pero se están haciendo, lentas pero seguras; que ha surgido un inconveniente que no estaba contemplado en el proyecto y eso requería un trámite de una modificación del presupuesto. Que ahora va a buen ritmo y se espera que en cuando concluya la prórroga estén finalizadas, pero si no es así se pedirá otra. Que el equipo de gobierno, aunque tarde, está cumpliendo lo prometido, no así el PSOE, que lo prometía en cada legislatura y nunca lo llevó a cabo.*

*Dirigiéndose al Sr.Rodríguez, le dice que el comité está constituido entre el IVVSA y el Ayuntamiento y a la Asociación de Vecinos se le informa del seguimiento de las obras. Quiere recordar que esta rehabilitación también se hace con fondos del Ministerio, solicitando al grupo socialista aporte su colaboración para que las obras puedan seguir llevándose a cabo.*

*El Sr.Rodríguez pide que, a partir de estos momentos, en los documentos que se expidan figure barrio en lugar de colonia.*

*Le aclara el Sr.Lillo que el título del convenio es así, ya que cuando se firmó era Colonia Santa Isabel, pero en la propuesta se ha querido clarificar y por eso se ha añadido "hoy barrio Sta.Isabel"*

*El Portavoz del Grupo Municipal BLOC, también quiere clarificar las palabras que ha dicho el Sr.Lillo, sobre que "antes se prometían y no se hacían". Se prometían y se hacían gestiones para que se llevasen a cabo las actuaciones conducentes a la rehabilitación del barrio. Lamentablemente no se hacían porque la Conselleria las denegaba.*

*El Sr.Selva también quiere aclarar al Sr.Lillo que aunque parece dar a entender que es el equipo de gobierno quien se reúne con los vecinos del barrio Sta.Isabel, lo cierto es que las reuniones que ha habido han sido a petición de los vecinos y del colectivo de la asociación de vecinos. Pide igualmente al Sr.Lillo que sea más suave con sus afirmaciones, para que ningún vecino se sienta ofendido y tenga que ausentarse, como ocurrió en la última reunión.*

*El Sr.Lillo respondiendo al Sr.Selva le dice que en algunos casos ha sido a petición de la asociación y en otros, cuando ha habido algo importante que comunicar, ha sido a iniciativa de esta Concejalía. Que los vecinos están en su derecho de abandonar la reunión cuando así lo crean oportuno; que este Concejal ha intentado decir la verdad en sus informaciones sobre el tema.*

*Dirigiéndose al Sr.Canals le dice que no duda que lo intentarían pero, o gestionaban muy mal o no fueron capaces de hacerlo. Si no se lo daban o gestionaba muy mal no era nuestro problema.*

*Le responde el Sr.Canals que la gestión era la adecuada y la correcta de cara a conseguir las inversiones que debía realizar la Conselleria correspondiente. Ruega al Concejal de Urbanismo un poco de seriedad al tratar temas que considera serios y que los vecinos del barrio han perdido bastantes años por no hacer la Consellería lo que debía, porque los que tienen derechos no son los políticos son los ciudadanos de San Vicente y si se deniega la inversión necesaria se perjudica a los ciudadanos, no al equipo gobernante en el ayuntamiento, que puede ser distinto. Lo que es muy lamentable es que, por la política, los perjudicados sean los vecinos.*

*Termina la Sr.Alcaldesa, lamentando que la rehabilitación del barrio se convierta en una cuestión política y no debería ser así. Que la realidad es que se está rehabilitando el barrio; que ha sido una tarea muy complicada y que estas actuaciones, al final, han dado sus frutos. Que no pone en duda las gestiones realizadas en anteriores legislaturas; que no se debe hacer una bandera política de esto; que lo importante es que se lleve adelante. En cuanto al procedimiento con los vecinos considera es el normal, si ellos quieren una reunión la solicitan y si este Ayuntamiento tiene algo importante que comunicarles los convoca.*

*Para finalizar pide disculpas porque las obras no van lo rápidas que quisieran, pero surgen imprevistos; ha habido modificaciones, que se tiene que aprobar antes de seguir*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 25.mayo.2005

*adelante; que ahora se está trabajando en los proyectos de los bloques 7, 8, 14 y 15 y cuando se terminen esperan sigan existiendo fondos para seguir con la rehabilitación del barrio y que de lo que se trata es de cumplir los objetivos del convenio.*

*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

**8. Proposición: SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN SAN VICENTE DEL RASPEIG.**

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, acordada por unanimidad, al ser asunto no dictaminado por Comisión Informativa, y

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía Presidencia, en la que EXPONE:

Actualmente el término municipal de San Vicente del Raspeig está incluido en la circunscripción territorial correspondiente al Registro de la Propiedad número 5 de Alicante. En esta demarcación actualmente se incluye este Municipio y los de San Juan de Alicante, Mutxamel y una zona de Alicante (Montnegre)

Entendiendo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 275 de la Ley Hipotecaria para la creación de un Registro de la Propiedad con sede en San Vicente del Raspeig (el crecimiento de la población del Municipio en los últimos años, así como los datos sobre licencias de obras de nueva planta y el número de viviendas existentes) con el ámbito territorial antes citado o uno nuevo resultante de su división, el pasado 2 de diciembre de 2003, se dirigieron sendos escritos a la Dirección General de los Registros y del Notariado (Ministerio de Justicia) y a la Dirección General de Justicia (Conselleria de Justicia y AA.PP. de la Generalitat Valenciana, poniendo de manifiesto las circunstancias concurrentes y proporcionando los datos numéricos que lo justificaban. Esta solicitud se reiteró el pasado 13 de diciembre de 2004.

La Dirección General de los Registros y del Notariado, por escrito de su Subdirector General de 22 de diciembre de 2003, comunicó que esta petición pasaba a la Comisión Mixta encargada de elaborar la próxima Demarcación Registral

Por otro lado, días después, se había hecho extensiva dicha solicitud a la Dirección General de Tributos (Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo) para que en caso de crearse dicho Registro en el Municipio de San Vicente, se le dote de la oportuna Oficina liquidadora con funciones de gestión y liquidación de los impuestos que corresponda, a lo que la Directora General de Tributos, en fecha 9 de febrero de 2004 contestó que era preciso la previa creación del Registro de la Propiedad.

Desde estas fechas no se han tenido nuevas noticias respecto a estas peticiones, que posibilitarían que los ciudadanos de San Vicente del Raspeig pudieran satisfacer en este Municipio todos los trámites relativos al tráfico inmobiliario (liquidación de tributos e inscripción en el Registro de la Propiedad, fundamentalmente).

Teniendo en cuenta además, que la pretensión del Ayuntamiento a este respecto se viene planteando desde el año 1990 (acuerdo plenario de 11 de junio), y posteriormente se volvió a solicitar el 20 de enero de 1999 (reiterándose el 13 de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 25.mayo.2005

septiembre del mismo año), y que las impresiones recibidas por parte de las Administraciones públicas estatal y autonómica han sido favorables a la misma,

El Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

**PRIMERO:** Solicitar al Ministerio de Justicia (Dirección General de los Registros y del Notariado) la realización de los trámites necesarios para la creación de un Registro de la Propiedad en San Vicente del Raspeig, con el ámbito territorial del actual **Alicante nº 5**, o parte del mismo.

**SEGUNDO:** Solicitar la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana la implantación de una Oficina liquidadora del mismo distrito hipotecario.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a los organismos referidos y a la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas (Dirección General de Justicia).

Intervenciones

*En nombre del Grupo Municipal PSOE, su portavoz, D. Rufino Selva Guerrero, dice que se alegran que se vuelva a solicitar la creación del Registro de la Propiedad, entre otras cosas, porque, como se recoge en la misma propuesta, ya viene planteándose desde el año 90, por otros gobiernos municipales. Quiere recordar que era un proyecto que este grupo tenía en su programa electoral.*

*El Portavoz del Grupo Municipal BLOC, D. Francisco Canals Beviá, se refiere también a que es un tema de hace años; que hubo muchas peticiones y propuestas; que no se trata de una propuesta del PP; que compete al pleno solicitar su creación; que concederlo corresponde al Gobierno de la Nación; que ahora en el Ministerio gobierna el PSOE y de concederse es porque los ciudadanos de San Vicente tienen ese derecho, La Sra. Alcaldesa está de acuerdo y espera que el pleno, por unanimidad, solicite la creación del Registro de la Propiedad y pide la colaboración y accesibilidad de todos.*

**9. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA CONCEJALA DE L'ENTESA, D<sup>a</sup> REBECA ALBADALEJO MANZANO.**

Dada cuenta de la presentación en fecha 18.05.2005 de escrito de renuncia a su condición de Concejala de D<sup>a</sup> REBECA ALBADALEJO MANZANO, de la lista electoral correspondiente a ESQUERRA UNIDA-ESQUERRA VALENCIANA (ENTESA).

En la misma fecha se han presentado escritos de renuncia anticipada de los candidatos de la misma lista D.JOSÉ L. GONSALVEZ DE CABO, D<sup>a</sup>.MARÍA DOLORES JORDA PÉREZ, D.ANTONIO GONSALVEZ MOLINA, D.GERARDO ROMERO REYES, D<sup>a</sup>.CELIA NAREJOS RAMOS y D<sup>a</sup>.LOURDES ROMERO TOLEDO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:



**PRIMERO:** Tomar conocimiento de la renuncia a su condición de Concejala de D<sup>a</sup> REBECA ALBADALEJO MANZANO, de la lista electoral correspondiente a ESQUERRA UNIDA-ESQUERRA VALENCIANA (ENTESA).

**SEGUNDO:** A consecuencia de las renunciaciones presentadas por los candidatos de la misma lista, corresponde cubrir la vacante a D. JOSÉ JUAN BEVIA CRESPO.

**TERCERO:** Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, acompañada de copia cotejada de los escritos de renuncia presentados, a los efectos de la expedición de la correspondiente credencial.

Intervenciones

*La Sra. Alcaldesa, en nombre de todos los grupos políticos municipales, agradece a la Concejala su estancia y labor realizada.*

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

**10. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

**a) EN PARTICULAR:**

- **EL Nº 827/ 05, RELATIVO A MODIFICACIÓN (SEGUNDA) DE DELEGACIONES A CONCEJALES.**

Se da cuenta del decreto de la Alcaldía nº 827/05, de 9 de mayo, que a continuación se transcribe:

“Con el inicio del actual mandato, mediante mi Decreto número 1.036/03, de 14 de junio, se dispuso conferir delegaciones especiales a los Concejales que en el mismo se indica

Dicha Resolución se modificó posteriormente por mi Decreto 609/04, de 7 de abril, para atribuir delegaciones genéricas a los Concejales del Área de Urbanismo y del Area Económico-Financiera. Esta delegación se limitó a la posibilidad de dictar actos de trámite, que no pongan fin al procedimiento correspondiente, incluyendo iniciación, requerimiento de subsanación de deficiencias, comunicaciones diversas y actos análogos, salvo suscripción de edictos en Diarios Oficiales, además de otras concreciones para cada una de las citadas Areas.

Además, por mi Decreto número 2197/904, de 9 de diciembre, se dispuso delegar en el 1er. Teniente de Alcalde, D. VICTORIANO LÓPEZ LÓPEZ, el ejercicio de las atribuciones correspondientes a la Alcaldía y que tengan el carácter de delegables, excluidas aquellas que en su día fueron conferidas a otros Concejales y a la Junta de Gobierno Local, con carácter temporal hasta que la evolución de la lesión que lo motivó lo permitiera. Y actualmente ya es posible dejar sin efecto dicha delegación temporal.

Cerca de cumplir la mitad del actual mandato, resultante de las elecciones celebradas el 25 de mayo de 2003, se ha planteado ampliar las facultades atribuidas a los Concejales con delegación genérica (de Área), incluyendo la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros (Decretos), así como establecer alguna delegación genérica adicional a las dos actualmente conferidas que se citan en el párrafo anterior; y también adaptar las delegaciones a las modificaciones operadas en el actual organigrama, aprobado por acuerdo plenario de 27 de abril de 2005, lo que supone introducir las siguientes modificaciones:

- a) Ampliación de las facultades correspondientes a las Delegaciones genéricas.
- b) Atribución de Delegación genérica del Area de Secretaría y del Area de Mantenimiento y servicios.
- c) Modificación de la titularidad de la delegación especial del Servicio de Patrimonio.



Teniendo en cuenta que las delegaciones genéricas sólo pueden conferirse a Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y han de referirse a una o varias áreas determinadas, conforme a los artículos 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 43 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/86, de 28 de noviembre), y siguiendo formalidades y el régimen prevista además en los artículos 44, 114 a 121 del citado Reglamento.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por los preceptos referidos, por este mí Decreto, RESUELVO:

**PRIMERO:** Conferir o ampliar, según se describe en la parte expositiva, DELEGACIONES GENERICAS, a los Concejales que se indican.

**a) Concejales y Areas que se delegan**

- D. RAFAEL JUAN LILLO TORMO

**Area de Urbanismo y Medio Ambiente**, incluyendo

- Materia/Servicio
- Urbanismo: planeamiento, gestión y disciplina urbanística
  - Aperturas y disciplina de actividades
  - Obras públicas
  - Medio ambiente

- D<sup>a</sup> MARÍA MERCEDES TORREGROSA ORTS

**Area Economico-Financiera**, incluyendo

- Materia/Servicio
- Intervención, contabilidad, control de gastos
  - Gestión e Inspección Tributaria
  - Ocupación vía pública
  - Tesorería

- D. VICTORIANO LOPEZ LOPEZ

**Area de Secretaría**, incluyendo

- Materia/Servicio
- Padrón Municipal de Habitantes
  - Registro General
  - Central (Secretaría)

En particular, incluye la firma del V<sup>o</sup>. B<sup>o</sup>. de la Alcaldía en las certificaciones de Secretaría y comunicaciones a entidades públicas y autoridades.

**Area de Mantenimiento y Servicios**, incluyendo

- Materia/Servicio
- Mantenimiento y servicios en general
  - Limpieza viaria
  - Recogida de residuos
  - Parques y jardines
  - Caminos rurales
  - Parque móvil
  - Transportes

**b) Régimen de la delegación**

1) Estas delegaciones comprenden todas aquellas facultades, derechos y deberes correspondientes a la Alcaldía referentes a estas Areas, incluyendo la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros (Decretos) con excepción de las que conforme al artículo 21 de la Ley 7/85, no sean delegables y de las tiene delegadas la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 25.mayo.2005

Junta de Gobierno Local, por mi Decreto número 1040/03, de 16 de junio. Sólo la Alcaldía podrá avocar las atribuciones delegadas.

Se incluyen las comunicaciones dirigidas a autoridades los edictos o anuncios y la suscripción de otros escritos cuando no corresponda a la Secretaría.

2) Los actos delegados que deban revestir la forma de Decreto, se entenderán dictados por la Alcaldía, debiendo expresarse en los mismos la delegación que se ostenta y el número y fecha de la presente Resolución.

3) La delegación surtirá efectos desde el día siguiente a esta fecha.

**SEGUNDO:** Modificar la titularidad de la delegación en el Servicio de Patrimonio, que con la supresión de las referidas en el apartado anterior, ahora genéricas, y refundiéndolas con las que se mantienen, supone la vigencia de las siguientes DELEGACIONES ESPECIALES

D. VICTORIANO LOPEZ LOPEZ	Tráfico ( <i>del Area Seguridad</i> )
D <sup>a</sup> MERCEDES TORREGROSA ORTS	Patrimonio y Seguros Generales ( <i>del Area Régimen Interior</i> ) Sanidad y Consumo ( <i>del Area Socio Cultural y Bienestar Social</i> )
D.FRANCISCO JAVIER CERDÁ ORTS	Compras, Informática, Comunicaciones, Desarrollo Local, Comercio, Mercado y Participación ciudadana ( <i>del Area Régimen Interior</i> )
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> ANGELES GENOVES MARTINEZ	Servicios Sociales, Educación y Mujer ( <i>del Area Socio Cultural y Bienestar Social</i> )
D. JOSÉ VICENTE ALAVE VELASCO	Recursos Humanos ( <i>del Area Régimen Interior</i> )
D <sup>a</sup> . FRANCISCA ASENSI JUAN	Jubilados y pensionistas (Concejalía del Mayor) y Fiestas ( <i>del Area Socio Cultural y Bienestar Social</i> )
D. JOSÉ JUAN ZAPLANA LOPEZ	Deportes y Juventud ( <i>del Area Socio Cultural y Bienestar Social</i> )
D. JOSÉ RAFAEL PASCUAL LLOPIS	Turismo ( <i>del Area Régimen Interior</i> ) Cultura y Bibliotecas ( <i>del Area Socio Cultural y Bienestar Social</i> ) Medio Ambiente ( <i>del Area Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios</i> )
D. SATURNINO ALVAREZ RODRIGUEZ	Cementerio ( <i>del Area Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios</i> ) Policía Local, excepto Tráfico ( <i>del Area Seguridad</i> )

**TERCERO:** Dejar sin efecto mi Decreto 2197/04, de 9 de diciembre, sobre delegación temporal de atribuciones en el Primer Teniente de Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 25.mayo.2005

Mantiene su vigencia la delegación atribuida en por mi Decreto 609/04, de 7 de abril, relativa al proyecto de implantación de **Oficina de Atención al Ciudadano**, que integra Información general, Registro General, Padrón Municipal de Habitantes y su ampliación con puntos de atención y tramitación de Gestión Tributaria, Recursos Humanos, Urbanismo y otros expedientes que así se disponga, quedando el Decreto referido sustituido por el presente en todos los demás extremos.

**CUARTO:** Dar traslado a los Concejales mencionados, a los efectos de que procedan, en su caso, a la aceptación de las delegaciones.

**QUINTO:** Dar cuenta al Pleno Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

- **EL Nº 891/ 05 RELATIVO A DESPIDO DE ALUMNO TRABAJADOR DEL PROGRAMA DE GARANTÍA SOCIAL, MODALIDAD FORMACIÓN Y EMPLEO, ESPECIALIDAD JARDINERÍA**

Se da cuenta del decreto de la Alcaldía nº 891/05, de 18 de mayo, que a continuación se transcribe:

<<La Coordinadora del Programa de Garantía Social gestionado por este Ayuntamiento, modalidad Formación y Empleo, especialidad Jardinería, con números de expediente FGS/10/2004/64/03 y FGS09/2004/31/03 ha emitido informe en el que advierte de la no asistencia al trabajo del alumno D. Osvaldo Rivera Borroto, desde el pasado día 5 de mayo de 2005.

En dicho informe también hace mención a los intentos realizados desde el Ayuntamiento para conocer el paradero del Sr. Rivera. La única noticia recibida en tal sentido ha sido a través de una comunicación telefónica con sus familiares, el día 12 de mayo, en la que han señalado que el alumno trabajador ha viajado a Cuba por tiempo indefinido si bien, en el Ayuntamiento no se ha recibido constatación documental de tal extremo, ni por parte del interesado, ni de los mencionados familiares.

Aunque no existe una renuncia expresa del Sr. Rivera al contrato laboral que le une con este Ayuntamiento, su comportamiento, expresado mediante el abandono del puesto de trabajo pone de manifiesto su voluntad inequívoca de dar por terminado el mismo.

El Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 54 habilita al empresario a extinguir el contrato de trabajo mediante despido basado en un incumplimiento contractual del trabajador y más concretamente, en su apartado 2 a), menciona como causa de resolución las faltas repetidas e injustificadas de asistencia al trabajo, lo que ocurre en el caso de D. Osvaldo Rivera Borroto.

Por todo ello, por este mi Decreto,

**RESUELVO**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 25.mayo.2005

PRIMERO.- Acordar, con efectos del día 6 de mayo de 2005, el despido de D.OSVALDO RIVERA BORROTO, NIE X2871811P, alumno trabajador del Programa de Garantía Social en la modalidad Formación y Empleo, especialidad Jardinería, basado en incumplimiento contractual del trabajador por inasistencia repetida e injustificada al trabajo, debiendo notificarse en los términos establecidos en el artículo 55 del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a Intervención, a la Coordinadora de los Programas de Garantía Social y al Servicio de RR.HH.

**b) DICTADOS DESDE EL 22 DE ABRIL A 18 DE MAYO DE 2005**

Desde el día 22 de abril hasta el día 18 de mayo actual se han dictado 204 decretos, numerados correlativamente del 695 al 898 y son los siguientes:

695	22/04/05	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
696	22/04/05	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
697	22/04/05	ALCALDIA	Requerir a la Mercantil Fujitsu España Services S.A. aporte documentación para autorizar la cesión a su favor del contrato de suministro de expte. CSUM. 04/03.
698	22/04/05	ALCALDIA	Devolución exceso ICIO y tasas.
699	22/04/05	ALCALDIA	Suspender, actos edificación que realiza D. José Martínez Trives en Paseo del Sagrat, 11 consistentes en reforma y ampliación vivienda pareada a D. José Martínez Trives.
700	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 33/2004-Bis. Prodaxi, S.L. C/ Pérez Galdós, 18
701	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 27/2005. Pla Rufa, S.L. C/ Moreras.
702	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 46/2005. Victor M. Pérez Lozano/M. Cruz Valera Albert. C/ Del Fenoll, 1.
703	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 47/2005. D <sup>a</sup> . Patricia Rubio García. C/ Olmo, 5.
704	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 50/2005. Material de Construcción Madrid Hermanos, S.L. C/ Estaño, 10.
705	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 35/2005. D. Vicente Beviá Camarasa. C/ Puig Campana esq. C/ Serreta Ramos.
706	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de Segregación expte. MF. 3/2005. D. Antonio Torregrosa. Pda. Raspeig.
707	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Licencia de Segregación expte. MF. 5/2005. D. Juan Manuel Lloret García. C/ Castaños y Piña, 33 y 5.
708	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 77/2003. D. José Martínez Cabrera. C/ Coll de Rates (y Montgo) 11 (18).
709	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 11/2005. Complejo Comercial Avda. Denia, S.L. Polígono Industrial Canastell.
710	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 9/2005. D. Alvaro Quirant Cascales / Nieves Santos Beviá. Camí Lo Ramos, 17.
711	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 41/2005. Maxina, S.L. Camino del Rodalet, 17.
712	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 48/2005. D. Guillermo Miguelez Sánchez. C/ Gregal, 2.
713	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 28/2005-M. Gruas Alacant, S.L. C/ Montoyos, 48-50.
714	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 27/2005-M. Pastor-Faura Joint, S.L. C/ Denia, 29, local 6.
715	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 22/2005-M. D. José Alberto Climent Peredo. C/ El Clavo, 9, nave 8.
716	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 45/2005-M. Comunidad de Propietarios. C/ Jacinto Benavente y C/ Azorín.
717	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 1/2005-M. Nadia Taleb. C/ Ausias March, 13.
718	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 192/2004-M. Luis González Díaz. Ctra. Agost, 26.
719	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 23/2005-M. Comunidad de Propietarios. Avda. Ancha de Castelar, 178.
720	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 16/2005-M. Comunidad de Propietarios. C/ Velázquez, 44-46-48, C/ Angela Lloret y C/ Pi y Margall.
721	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 15/2005-M. Mar Mundo, S.A. c/ Cottolengo, 7 esq. C/



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 25.mayo.2005

			Magatzem.
722	22/04/05	ALCALDIA	Convocatoria Pleno ordinario a celebrar el 27/04/05.
723	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 30/2005-M. Ferralla Franbeni, S.L. C/ Martillo, 12, nave 3.
724	22/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 31/2005-M. Tecamundi, S.L. Ctra. Agost, 110.
725	25/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias solicitud devolución de fianza expte. D.F. 45/05. D. Francisco Gomis Garrigos. C/ Bernia, 27.
726	25/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias solicitud devolución fianza expte. D.F. 41/05. D. Miguel Benjamín Isidro Candela. C/ Maigmó, 16.
727	25/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias solicitud devolución fianza expte. D.F. 40/05. D. José Ramón Sánchez Montoyo. C/ Montoyos, 12.
728	25/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias solicitud devolución fianza expte. D.F. 39/05. Illera y Moreno, S.L. C/ Ancha de Castelar, 157.
729	25/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 44/2005-M. Comunidad de Propietarios. C/ L'Isle D'Abeau, 7 esq. C/ Riu Algar.
730	25/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 238/2004-M. Comunidad de Propietarios. C/ Alcalde Ramón Orts Galán, 7 (fase 1).
731	25/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 49/2005-M. Comunidad de Propietarios. C/ Bulevar Calles 4-5 P.A.U. 1.
732	25/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 39/2005-M. Comunidad de Propietarios. C/ Portugal y Avda. Vicente Savall.
733	25/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 37/2005-M. Comunidad de Propietarios. C/ Pizarro, 44, esq. Avda. Vicente Savall.
734	25/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 36/2005-M. D. Emilio Soto Pérez. C/ El Clavo, nave 6.
735	25/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 33/2005-M. Aceitunas Mavi, S.L. Pda. Canastel, I-8, nave 1 y 2.
736	25/04/05	ALCALDIA	Contratación personal bolsa de trabajo de auxiliares administrativos.
737	25/04/05	ALCALDIA	Expediente sancionador por infracción Ordenanza Mpal. de Protección de la Imagen de la Ciudad. Expte. 10/05.
738	25/04/05	ALCALDIA	Expediente sancionador por infracción Ordenanza Mpal. de Protección de la Imagen de la Ciudad. Expte. 11/05.
739	25/04/05	ALCALDIA	Contratación personal bolsa de trabajo de auxiliares de apoyo.
740	26/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 181/2005. J.M. Valer, S.L. Pda. Canastel, I-8, nave 7.
741	26/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 180/2005. D. Manuel Xavier Aguilar Fernández. C/ Haya, 9.
742	26/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 189/2005. D. Juan José Romero Segura. Pda. Canastel, F-55.
743	26/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 164/2005. D. Juan Ramón Rodenas Jiménez. Pda. Raspeig, pol. 8, parc. 8.
744	26/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 176/2005. D. Manuel Bautista Martínez. C/ Capitán Torregrosa, 29, 2º drecha.
745	26/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 163/2005. Dª. Esther Gracia Fernández. Barrio Santa Isabel, bloque 21, P. E, 5º Izrda.
746	26/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 47/2005-M. Comunidad de Propietarios. C/ Dr. Marañón, 34-40.
747	26/04/05	C. urbanismo	Imposición de multa por infracción de la Ley 4/1994 de 8 de julio de la Generalitat Valenciana, sobre Protección de animales de compañía.
748	26/04/05	ALCALDIA	Remisión expte. administrativo PLU-84/04 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Alicante para el Recurso nº 167/05, interpuesto por D. Enrique Montalbán Madrid.
749	26/04/05	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. José Rafael García Lillo.
750	26/04/05	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. José Pastor García.
751	26/04/05	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a Dª. Adelina Carbonell Romero.
752	26/04/05	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Francisco Moya Jiménez.
753	26/04/05	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a Dª. Isabel Sanchís López.
754	26/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 49/2005. D. Raúl Monllor Castelló. Pol. 12, parc. 55.
755	26/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 186/2005. Humar, S.L. C/ Fresno, 11.
756	26/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 175/2005. D. Antonio Jaime Sala Saumell. C/ Daoiz y Velarde, 1, local.
757	26/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 179/2005. Xaro Soler Escrava. C/ San José, 19.
758	26/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 131/2005. D. David Hidalgo Arenas. Pda. Boqueres, Pol. 4, parc. 66.
759	26/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 97/2005. Dª. Mª Nieves Díaz Pérez. Pda. Canastel, E-32.
760	26/04/05	ALCALDIA	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a Dª. Ángeles Martínez Serna.
761	26/04/05	C. urbanismo	Informar favorablemente petición tramitación actv. expte. apertura 48/2005-C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
762	27/04/05	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2005.
763	27/04/05	ALCALDIA	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos, aumento de 21.312,00 euros.
764	27/04/05	ALCALDIA	Cese de nombramiento accidental Jefe Negociado Aperturas y nombramiento accidental Jefe



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 25.mayo.2005

			Negociado Información Urbanística.
765	27/04/05	ALCALDIA	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en expte. M.R. 127/05 formulado por D. Félix Ramos Pastor declarando concluido el procedimiento.
766	27/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 52/2005-M. D. Victor Manuel Cebrián Morales. C/ Decano, 6-A.
767	27/04/05	C. urbanismo	Cdo.deficiencias expte.apertura 55/2005-M. Dª. Mª Leonor Martínez Villar.C/ Mayor, 100, local 4.
768	27/04/05	Alcaldia OAL DEPORTES	Aprobación relación nº O/2005/12 Reconocimiento de la Obligación (O) que comprende 2 cargos por importe de 4.700,00 euros.
769	27/04/05	ALCALDIA	Aprobación Plan de Seguridad y Salud en el trabajo presentado en relación contratación obras de instalación semafórica en C/ Ibi, Denia, Ancha de Castelar y otras. Expte. CO. 16/04.
770	27/04/05	ALCALDIA	Adjudicación contrato representación obra "Quijote" a celebrar el 28/04/05 a Iberarte Promociones Escénicas, S.L. por importe de 13.920,00 euros.
771	28/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 20/2005. AIADHESA Helados Alacant. Paseo Los Sauces, 1.
772	28/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 49/2005. Dª. Mª del Carmen Ruz Montes. C/ Los Chopos, 16.
773	28/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 51/2005. Recabus (Recambios para camión y autobuses). C/ Prolong. Torno esq. C/ Industria.
774	28/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula de Habitabilidad Primera Ocupación. Expte. CH. 186/2005. D. Juan Francisco Burgos Rodríguez. Camí de la Sendera, 32.
775	28/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 51/2005-M. AIDHESA. Paseo Los Sauces, 1.
776	28/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 83/2005-M. Crixalum 3000, S.L. C/ Lillo Juan, 63.
777	28/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 53/2005. D. Maximo Ferrando Giner. C/ Río Miño, 3.
778	28/04/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 54/2005. Hitur, S.A. Barrio Santa Isabel.
779	28/04/05	ALCALDIA	Rectificación punto primero Decreto nº 478/2005, de 16 de marzo, sobre aprobación Liquidación Presupuestos ejercicio 2004.
780	28/04/05	ALCALDIA	Contratación personal bolsa de trabajo de auxiliares de apoyo.
781	28/04/05	Alcaldia OAL DEPORTES	Complementos productividad mes de abril personal OAL Patronato Mpal. de Deportes.
782	29/04/05	ALCALDIA	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento de 9.614,00 euros en las partidas que se mencionan en expte.
783	29/04/05	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 8/2003-I. Gestión Inmobiliaria Ana, S.L. C/ Ciudad Jardín, 2-4, L-1.
784	29/04/05	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 65/2005-I. Vicente Toledo, S.L. C/ Cervantes, 24-1º D.
785	29/04/05	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 62/2005-I. D. Adrián Gomis Aliaga. C/ Salamanca, 13.
786	29/04/05	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 138/2003-M. Com. Prop. Rep. Antonio García Beviá. C/ Bretón de los Herreros, 16.
787	03/05/05	ALCALDIA	Adjudicación contrato privado obra "Inés Desabrochada" a Iberarte Promociones Escénicas, S.L."
788	03/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 65/05. Aquatoys Exportación, S.A. C/ Caucho, 7.
789	03/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 165/05. Promociones LL.J., S.L. C/ Lillo Juan, 115.
790	03/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 67/2005-M. Sala Musicalia Alicante, S.L. C/ Martillo, 12.
791	03/05/05	ALCALDIA	Fraccionamiento cuotas de urbanización.
792	03/05/05	ALCALDIA	Sustitución de un profesor del programa de Garantía Social 2004-2005 "Jardinería".
793	03/05/05	ALCALDIA	Aprobación liquidaciones Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana 277 que ascienden a 138.555,41 euros.
794	03/05/05	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Juan Juan Ferrándiz en C/ Daoiz y Velarde, 15, 2º.
795	03/05/05	ALCALDIA	Incoación expte. sancionador por infracción Ordenanza Mpal. Protección de la Imagen de la Ciudad. Expte. 12/05.
796	03/05/05	ALCALDIA	Incoación expte. sancionador por infracción Ordenanza Mpal. por Protección de la Imagen de la Ciudad. Expte. 13/05.
797	03/05/05	ALCALDIA	Incoación expte. sancionador por infracción Ordenanza Mpal. por Protección de la Imagen de la Ciudad. Expte. 14/05.
798	04/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 68/2005-M. Distribuciones Tebar Brox, S.L. C/ Alicante, 135, acc. X C/ Aeródromo.
799	04/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 55/2005. Dª. Mª del Carmen/Leandro Soriano Company/Martínez Baeza. Ronda Mahonés, 12.
800	04/05/05	C. urbanismo	Apercibir a D. José Lillo Lillo subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
801	04/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 486/2004. Alejandro Moreno e hijos, S.L. C/ Denia, 11, bajo.
802	04/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 201/2005. D. Juan Giner Guijarro. Pda. Raspeig, G-20.
803	04/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 199/2005. Dª. Mª del Pilar Beviá Torregrosa. C/ Valencia, 7, 1º.
804	04/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 190/2005. D. Antonio José García Pérez. Paseo Las Margaritas, 2 A.
805	04/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 194/2005. Contain, S.L. Pda. Canastel, I-62.
806	04/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 126/2005. Dª. Mª Carmen Díaz Tejedo. C/ Río Turía,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 25.mayo.2005

			2, (local 7).
807	04/05/05	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2005.
808	04/05/05	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
809	04/05/05	ALCALDIA	Remitir expte. administrativo correspondiente a la Urbanización de la C/ Montgó, para el recurso Contencioso-Administrativo núm. 748/04, interpuesto por D. José Beviá Pastor.
810	04/05/05	ALCALDIA	Autorización ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas.
811	04/05/05	ALCALDIA	Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en expte. M.R. 152/05 formulado por GDSUR, S.L. declarando concluido el procedimiento.
812	04/05/05	ALCALDIA	Devolución de tasas.
813	04/05/05	ALCALDIA	Aprobación de liquidaciones de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, ... del nº 2/05 a 30/05 por importe 29.004,42 euros.
814	04/05/05	ALCALDIA	Fraccionamiento de cuotas del Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
815	05/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 95/2005-I. D <sup>a</sup> . Remedios Corona Pedreño. C/ Dr. Fleming, 91-95-bajo.
816	05/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 78/2005-I. D. Rafael Sirvent Berenguer. Avda. La Libertad, 58.
817	05/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 77/2005-M. D. Claudio Leopoldo Godefrido Chiachio. C/ Capitán Torregrosa, 29-bajo.
818	05/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 93/2005-I. Consulting de Toners y Consumibles Informáticos S.L. C/ Bailén, 63.
819	06/05/05	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
820	06/05/05	ALCALDIA	Concesión licencia apertura expte. 227/2003-I. Estética Integral Mavial, S.L. Avda. Ancha de Castelar, 28, entlo. B.
821	06/05/05	ALCALDIA	Aprobar Plan de Seguridad y Salud en el trabajo presentado en relación contratación obras expte. CO. 12/04.
822	06/06/05	ALCALDIA	Aprobar Plan de Seguridad y Salud en el trabajo presentado en relación contratación obras de acondicionamiento del entorno urbano en perímetro Edif. de Biblioteca Mpal. (Expte. CO. 6/04).
823	09/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 86/2005-M. Comunidad de Propietarios. Avda. Ancha de Castelar, 23.
824	09/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 89/2005-M. Desarrollo de Electrodomésticos del Mediterráneo, S.A. C/ Juan Ramón Jiménez, 5.
825	09/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 192/2005. Ediciones Rueda JM, S.A. C/ Martillo, esq. C/ Torno.
826	09/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 186/2004. Eliblanes Promociones, S.L. Ctra. Agust, 39.
827	09/05/05	ALCALDIA	Modificación (segunda) de delegaciones a Concejales.
828	09/05/05	ALCALDIA	Aprobación de liquidación de cánón anual de aprovechamiento urbanístico.
829	09/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 186/2005. Humar, S.C. C/ Fresno, 11.
830	09/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 49/2005. D. Raul Monllor Castello. Pol. 12, parc. 55.
831	09/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 206/2005. D <sup>a</sup> . Elena Jiménez Villora. C/ Benacantil, 9.
832	09/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 210/2005. D. Francisco Torregrosa Ferrándiz. Pda. Raspeig, F-56.
833	09/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 209/2005. D. Andrés Torregrosa Ferrándiz. Pda. Raspeig, F-55.
834	09/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 211/2005. Centro Policlínico Veterinario Raspeig, S.L. Camino del Rodalet, 17.
835	09/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 164/2005. D. Juan Ramón Rodenas Giménez. Pda. Raspeig, pol. 8, parc. 8.
836	09/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 203/2005. D <sup>a</sup> . Alexandra Magaña Agudo. C/ Manuel Domínguez Margarit, 10.
837	09/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 202/2005. D. Miguel Sánchez Revenga. C/ Agust, 57.
838	09/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 63/2005. D. Ramón Torregrosa Pastor. C/ Agust, 47.
839	09/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula de Habitabilidad expte. C.H. 191/2005. D. Ramón Pastor Sabater. C/ Campoamor, 10, 2º Drecha.
840	09/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Cédula de Habitabilidad expte. C.H. 188/2005. D. Jairo Chinarro Pérez. C/ Cisne, 13.
841	09/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 101/2005-I. D <sup>a</sup> . María Llorens Monllor. C/ San José, 15, local 2.
842	09/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 102/2005-M. Centro de Estudios Miró-Castellet, S.L.U. C/ Castellet, 6.
843	09/05/05	ALCALDIA	Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial formulado por D. Iván Davó Baroa. Expte. RRP8/04.
844	09/05/05	ALCALDIA	Suspender, actos edificación que realiza la mercantil CONTAIN, S.L. en Pda. Canastell, I-107.
845	09/05/05	ALCALDIA	Suspender, actos edificación que realiza la mercantil Viacaste XXI, S.L. en C/ Pardo Bazán, 4.
846	09/05/05	ALCALDIA	Suspender, actos edificación que realiza D. Vicente Manuel Piñuel Cabedo en Paseo de los



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

## SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 25.mayo.2005

			Almendros, 21.
847	09/05/05	ALCALDIA	Suspender, actos edificación que realiza D. Miguel Ángel Mora Blanco y D <sup>a</sup> . Manuela Maques Crespo en C/ Alfonso XIII, 25.
848	09/05/05	ALCALDIA	Suspender, actos edificación que realiza las mercantiles Hijos de Vicente Asensi, S.L. y Edisanvi Urbana, S.L. en C/ Álvarez Quintero, 33.
849	09/05/05	ALCALDIA	Suspender, actos edificación que realiza D. Miguel A. López Pardo en Paseo de los Jazmines, 5-A.
850	09/05/05	ALCALDIA	Suspender, actos edificación que realiza la mercantil Habitat San Vicente, S.L. en C/ Poeta García Lorca, 21 c/v Pizarro, 38.
851	09/05/05	ALCALDIA	Requerir a la Mercantil Hertz España, S.A. solicite la oportuna licencia mpal. obras en C/ Alicante, 94.
852	10/05/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 192/2004-M. D. Luis González Díaz. Ctra. Agust, 26.
853	10/05/05	Alcaldía OAL DEPORTES	Convocatoria sesión extraordinaria de la Asamblea General para el día 12 de mayo de 2005.
854	11/05/05	ALCALDIA	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 13 de mayo de 2005.
855	11/05/05	C. urbanismo	Concesión licencia apertura expte. 25/2005-I. D. José Antonio López Fuentes. C/ Río Turia, 25, local 2B.
856	12/05/05	ALCALDIA	Personación del Ayuntamiento en procedimiento judicial.
857	12/05/05	C. Económica	Aprobación liquidaciones de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública núm. 3/05 y 4/05 con un importe de 1.878,30 euros.
858	12/05/05	C. Económica	Aprobación liquidaciones de la tasa por Instalación de Quioscos en bienes de Dominio Público, núm. 2/05 y 3/05, cuyo importe asciende a 3.701,24 euros.
859	12/05/05	ALCALDIA	Nombramiento accidental jefe negociado actividades a D <sup>a</sup> . Ana M <sup>a</sup> Pérez Pérez.
860	12/05/05	ALCALDIA	Intervención de armas a un agente de Policía Local.
861	12/05/05	ALCALDIA	Designación composición de la Dirección Técnica de las obras de urbanización de las calles Ciruelo y Nispero en la Urb. Los Girasoles. (Expte. CO. 10/04).
862	12/05/05	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
863	12/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 61/2005. D. Raúl Vera Bernabeu. Camí del Pont, 70.
864	12/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 60/2005. Robaires Promotores, S.L. C/ Daoiz y Velarde, 13.
865	12/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 24/2005. D. José Vicente Ruez Ruez. C/ Cedro, 14.
866	12/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 43/2005. Contain, S.L. Pda. Canastel.
867	12/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 62/2005. Daniela/Manuel Montes Pacheco /Moreno Delgado. C/ Cura Francisco Maestre, 19.
868	12/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 31/2003-Bis. D. Francisco José Sánchez Ferrándiz. C/ Cedro, 20.
869	12/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 105/2003. Cuse, S.L. Consapa, S.L. Lorensan, S.L. y Pastor Fuentes Hnos. C/ La Fragua 20-26; del Yunque 21-33 y Avda. de la Industria, 1-7.
870	12/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 52/2005. D. Vicente Larios Guisot. C/ Montgo, 18.
871	12/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Mayor expte. O.M. 63/2005. D. Ricardo Quirant Cascales. C/ Montgo, 22.
872	12/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 92/2005-M. Ediciones Rueda J.M. S.A. C/ Martillo c/v C/ Torno.
873	12/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 90/2005-M. D <sup>a</sup> . María Asunción Barceló Rodríguez. C/ Pérez Galdós, 99.
874	12/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 91/2005-M. Comunidad de Propietarios. C/ Dr. Marañón y C/ Bautista Aznar.
875	12/05/05	ALCALDIA	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Juan Maestre Ruiz.
876	12/05/05	ALCALDIA	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Antonio López Andrés.
877	12/05/05	ALCALDIA	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Juan Francisco Aliaga Beviá.
878	12/05/05	ALCALDIA	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Ignacio González Gómez.
879	13/05/05	ALCALDIA	Aprobar Plan de Seguridad y Salud en el trabajo presentado en relación contratación obras Urbanización C/ Ciruelo y Nispero en la Urb. Los Girasoles. (Expte. CO. 10/04).
880	13/05/05	C. Económica	Devolución sanciones de tráfico.
881	13/05/05	C. Económica	Aplazamiento cuota del Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
882	13/05/05	C. Económica	Autorización ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas.
883	13/05/05	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
884	16/05/05	C. Económica	Aprobación liquidaciones Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana cuyo total son 215, que ascienden a 61.399,67 euros.
885	17/05/05	C. Económica	Aprobación expte. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento de 12.777,14 euros.
886	17/05/05	ALCALDIA	Contratación personal bolsa de trabajo de auxiliares administrativos.
887	17/05/05	ALCALDIA	Expediente sancionador por infracción Ordenanza Mpal. Protección de la Imagen de la Ciudad.
888	17/05/05	ALCALDIA	Expediente sancionador por infracción Ordenanza Mpal. Servicio Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.
889	17/05/05	ALCALDIA	Expediente sancionador por infracción Ordenanza Mpal. Protección de la Imagen de la Ciudad.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 25.mayo.2005

890	18/05/05	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
891	18/05/05	ALCALDÍA	Despido de alumno trabajador del programa de garantía social, modalidad formación y empleo, especialidad jardinería.
892	18/05/05	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2005.
893	18/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 74/2005-I. D <sup>a</sup> . Alexandra Magaña Agudo. C/ Manuel Domínguez Margarit, 10.
894	18/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 111/2005-I. D <sup>a</sup> . María Belén Marí Vidal. C/ Santiago, 41, bajo.
895	18/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. 225/2005. D. José Antonio Sánchez Alfocea. C/ Portugal, 1, local 2, bajo.
896	18/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 218/2005. D <sup>a</sup> . María Llorens Monllor. C/ San José, 15, bajo.
897	18/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 181/2005. J.M. Valer, S.L. Pda. Canastel, I-8 nave 7.
898	18/05/05	C. urbanismo	Cdo. deficiencias Obra Menor expte. M.R. 113/2005. D. Sergio Andrés Cortés. C/ Dr. Fleming, 38-40.

El Pleno Municipal queda enterado

### 11. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de las siguientes:

— 1) Sentencia nº 130/ 05, de 28 de abril de 2005, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Alicante, ESTIMANDO el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Antonio Martínez Valero, contra la desestimación presunta de la reclamación patrimonial formulada por el interesado por lesiones por caída a causa del mal estado de acera de la c/ Joaquín Blume, reconociendo el derecho a ser indemnizado.

— 2) Sentencia de la Sección Segunda de la Sala Primera del Tribunal Constitucional, en procedimiento de amparo, promovida por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valenciano, contra acuerdo plenario de 31.3.99, que aprobó la Oferta de Empleo y contra Decreto Alcaldía 119/99 de 14 de mayo que aprobó las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de sargento de la Policía Local.

FALLO: Otorgar el amparo solicitado por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valenciano y, en su virtud:

1º. Reconocer su derecho a la tutela judicial efectiva (at.24.1 CE)

2º. Anular la Sentencia e la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 24.12.01, dictada en el recurso de apelación 328/00.

3º. Retrotraer las actuaciones al momento procesal oportuno para que la Sala, con respecto al derecho fundamental reconocido, dicte la resolución que proceda.

El Pleno Municipal queda enterado

### 12. DAR CUENTA DE CONVENIOS SUSCRITOS

Se da cuenta del Anexo I modificado del Convenio para la ejecución del plan de reestructuración urbana de la población (12.abril.2005)

El Pleno Municipal queda enterado.



### 13. DESPACHO EXTRAORDINARIO

#### 13.1.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A SOLICITUD A LA GENERALITAT VALENCIANA QUE PUBLIQUE LA ORDEN REGULADORA PARA LA DISTRIBUCIÓN URGENTE DEL FONDO AUTONÓMICO DE COOPERACIÓN LOCAL CONSIGNADO EN LOS PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA 2005.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 9 votos a favor (PSOE, ENTESA y BLOC) y 11 votos en contra (PP) **rechaza la urgencia**, por lo que no se entra a tratar la moción.

##### Intervenciones en el trámite de urgencia

Justificando la urgencia, el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D.Rufino Selva Guerrero lee la moción:

*“La VII Asamblea General Extraordinaria de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, celebrada en Castelló el día 27 de febrero de 1999, aprobó, por unanimidad de todas las fuerzas políticas y del municipalismo valenciano, la creación del Fondo Autonómico de Cooperación Municipal por la Generalitat Valenciana.*

*Ni en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana del año 2000, ni en los presupuestos de los años 2001, 2002, 2003 y 2004, se establecieron ningún tipo de aportación directa a los municipios valencianos.*

*En el Presupuesto de la Generalitat Valenciana del año 2005, aparece la cantidad de 6.000.000 € que corresponden al Fondo Autonómico de Cooperación Municipal, sin que hasta la fecha se haya publicado la Orden de la Conselleria correspondiente, que regule su distribución.*

*Por todo ello, es por lo que, en nombre del Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, el concejal que suscribe esta moción formula al Pleno la siguiente*

##### PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Solicitar a la Generalitat Valenciana que publique la Orden reguladora para la distribución urgente del Fondo Autonómico de Cooperación Local consignado en los Presupuestos de la Generalitat para 2005.*
- 2. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Generalitat Valenciana, al Vicepresidente del Govern Valencià, al Presidente y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas y al Presidente y a los Portavoces de los grupos políticos de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (F.V.M.P.)”*

*El Portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Juan Zaplana López, quiere, en primer lugar, agradecer el comentario del Sr.Selva con respecto al programa electoral, cree que se está dando cuenta que gracias al diálogo y al talante del PP estamos consiguiendo cumplir el programa electoral del PSOE y, a lo mejor, alguno más también.*

*Anuncia que su grupo no apoyará la urgencia de esta moción porque entienden que esta partida presupuestaria está contemplada en los presupuestos que la Generalitat; que tiene de plazo hasta noviembre o diciembre, que termina la ejecución de los mismos para destinar esos recursos cuando la Conselleria considere oportuno y que lo único que ven con la moción es una forma de presión política que no creen oportuna ejercerla desde el Ayuntamiento. Que entienden que la moción no se ajusta bien a los datos porque no son seis millones de euros lo que la Generalitat va a destinar, sino 6,5 millones en el capítulo IV y 3,5 millones en el capítulo VII de los presupuestos, lo cual asciende a 10 millones de euros. Diez millones de euros que, por primera vez, la Generalitat, con gobierno del partido popular, va a destinar recursos a los municipios valencianos. Nunca antes se había hecho y, para ello, hay un plazo y el plazo ese es el que marca la Ley de presupuestos. Los presupuestos se ejecutarán hasta noviembre y de aquí a noviembre la Generalitat puede hacer efectiva, cuando estime oportuna, esa aportación, por ello no la consideran que sea urgente.*



**13.2.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PSOE, ENTESA y BLOC, RELATIVA A ADHESIÓN A LA SECCIÓN DE LA FEMP "RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA.**

Se retira.

*El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Rufino Selva Guerrero, explica que esta mañana han presentado la moción a los grupos municipales y se han adherido a la misma ENTESA y BLOC y el PP ha pedido más tiempo para poder estudiarla. El objeto de presentarla con tanta urgencia es porque el día 1 de junio se constituye esta Red Española de Ciudades por el Clima. Que el objeto es que todos los grupos la apoyen, por ello ven conveniente dejarla en suspenso aunque no participemos en esta primera jornada constitutiva y, en todo caso, adherirnos a ella una vez iniciada.*

*El Portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Juan Zaplana López, explica que les ha llegado la moción a última hora de la mañana y no han tenido tiempo de estudiarla. Entienden que incorporarse a una asamblea constituyente y a una red de ciudades saludables del clima requiere una serie de compromisos por parte de este ayuntamiento y considera conveniente que por los técnicos municipales se analicen las ventajas e inconvenientes.*

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

**14.1.- PREGUNTAS ESCRITAS FORMULADAS PARA ESTE PLENO**

**De D. Juan Rodríguez Llopis , Portavoz del Grupo Municipal ENTESA**

**— 1. RE. 6679, de 24 de mayo de 2005.**

El Área 18 aprobó por unanimidad el 30 de mayo de 2004 solicitar a la Conselleria de Sanitat la petición de un estudio epidemiológico para San Vicent. En la contestación a una pregunta del Pleno de 27 de enero 2005 se contestó por la Concejalía de Sanidad que se había solicitado a la Presidencia del Consejo de Salud del Área 18 la convocatoria de una sesión del Consejo al objeto de informar a los representantes del mismo.

Pregunta

¿Se ha celebrado dicha sesión del Consejo para recibir tal información?

¿En que momento se encuentran los trabajos de investigación sobre el estudio epidemiológico?

*Respuesta:* La Concejala Delegada de Sanidad, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, a la primera pregunta dice que no se ha reunido y a la segunda, que se ha trasladado al Presidente del Consejo una petición para que informe en que lugar y a que nivel se encuentran los trabajos de investigación sobre dicho estudio.

**— 2. RE. 6680, de 24 de mayo de 2005.**

Según explica el Director General de Calidad Ambiental Jorge Lamparero en el escrito de cinco de mayo, con nº de registro 5812, la Conselleria de Territorio y Vivienda ha decidido instalar un muestreador de partículas en suspensión en la atmósfera en el municipio

Pregunta

¿Dónde se va a instalar el muestreador?

*Respuesta:* El Concejal delegado de Medio Ambiente, D. José Rafael Pascual Llopis, dice que lo más probable es que se instale en el colegio Jaime I, que es donde está instalado el otro muestreador de Consellería, SO<sub>2</sub>, pero todavía estamos pendientes de la visita de los técnicos para decidir la ubicación definitiva.



**De D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE**

— **3. RE. 6693, de 24 de mayo de 2005.**

1. ¿En que fase de las obras se encuentra las reformas en el Centro Maigmó?
2. ¿Todas las reformas previstas están homologadas y de acuerdo a la Legislación exigida para los centros educativos y los niveles que se impartirán?
3. ¿Cuándo está previsto el fin de las obras y para que fecha se dispondrá el Centro para el inicio de clases?
4. ¿En que fase se encuentra el futuro colegio de primaria para San Vicente y cuándo consideran que se iniciarán las obras?
5. Recientemente se ha publicado en prensa que desde Educación se están tomando medidas para controlar el empadronamiento en la localidad de alumnos que han solicitado plaza escolar en el municipio ¿Qué medidas se están tomando?

*Respuesta* de la Concejala Delegada de Educación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez:

1. En el Centro Maigmó las obras están en ejecución en estos momentos.
2. El proyecto, la contratación de la empresa, la ejecución y la dirección de obra corresponde a la Consellería.
3. La previsión para que estén finalizadas es para el inicio del curso escolar próximo.
4. En cuanto al nuevo colegio, los arquitectos nos informan que la semana que viene presentan el anteproyecto o proyecto de implantación.
5. Se ha comunicado al departamento de estadística que se extermine el control de los documentos que acreditan el título que legitima la ocupación de las viviendas o de la autorización de la persona que ya figura empadronada en el municipio.

**14. 2.- PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO**

— La Concejala del Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro, formula las siguientes preguntas relativas al Medio Ambiente, aunque también están relacionadas con el Área de Salud y de Tráfico:

**1. En relación al paisaje:**

¿Qué criterios se van a seguir a partir de ahora en lo relativo a la reforestación?

**2. Respecto al planeamiento territorial:**

¿Qué medidas se prevén para incrementar la Zona verde en el ámbito de nuestro entorno, la cual actualmente es de tan sólo 1,6 m<sup>2</sup>/habitante, para llegar a los parámetros establecidos por la Organización Mundial de la salud que se sitúan en torno a 15 m<sup>2</sup>/habitante?

**3. En materia de movilidad y transporte:**

- 3.1 ¿Qué tipos de control se realizan respecto al nivel de consumo energético?, es decir, se sabe si se ha incrementado el consumo de un año a otro, de que tipo de combustibles
- 3.2 ¿Qué medidas de control van a ejercer respecto al proyecto de trazado de la autopista de circunvalación de Alicante para exigir el cumplimiento de la normativa contenida en la Declaración de Impacto Ambiental (BOE 22.7.2003), que prevé el soterramiento de las vías por San Vicente?

**4. En cuanto al problema de los residuos:**



- 4.1 *Ruega* que se establezcan puntos de recogida de residuos derivados de pilas y de medicamentos? ya que hay gente que lo mete todo en el mismo saco, cuando debería diferenciarse. Si ello no fuera así, ruego que se establezcan lo más pronto posible.
- 4.2.- ¿Qué tipo de control se efectúa sobre las empresas sometidas al Reglamento de Actividades molestas, nocivas o peligrosas? , por ejemplo hay una relación de empresas de aceites, de talleres
- 5.- En materia de gestión y uso del agua, en particular del abastecimiento:**
- 5.1.- ¿Pueden indicar en qué partidas la canalización del agua se efectúa a través de conducción de fibrocemento?
- 5.2.- ¿Pueden informar sobre las condiciones de salubridad de tal agua?
- 6.- Respecto a la energía:**  
¿Qué incentivos existen para incrementar el uso de energías limpias en nuestro municipio?
- 7.- En cuanto al problema del ruido:**
- 7.1.- ¿Qué medidas de control del ruido se realizaran para las empresas afectadas por el Reglamento de actividades molestas, nocivas o peligrosas?
- 7.2.- ¿Qué medidas de control periódico se efectúan sobre los ciclomotores, porque en muchas calles hay un ruido infernal y eso afecta nuestra salud
- 7.3.- ¿Podrían hacernos llegar una copia, si es que existe ese tipo de control?
- 8. En relación a la calidad del aire:**
- 8.1.- ¿Qué medidas de control de la calidad del aire existen en nuestro municipio y de qué contaminantes?
- 8.2.- ¿Qué medidas van a adoptarse para reducir los niveles existentes.
- 9. En el ámbito de la gestión:**  
Apuntar la idea de que el debate de los problemas suele ser siempre enriquecedor y, que sugerimos que se convoque el Consejo de Medio Ambiente.

El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Pascual Llopis le dice que se las contestará en el próximo pleno

— El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Rufino Selva Guerrero, pregunta si se les puede explicar o ampliar con mayor detalle la nota aparecida en la prensa de hoy, en el diario El Mundo, que dice que San Vicente proyecta construir una planta de transferencias de residuos urbanos en el polígono Canastell ¿Qué futuro va a tener, cómo está el proyecto?

La Sra.Alcaldesa le dice que es intención de la Concejalía mantener con los Concejales y con los técnicos una reunión y explicarles el proyecto y la justificación de esa planta de transformación y en breve se les expondrá.

— El Sr. Selva, respecto a la empresa de recogida de basuras, que parece ser que están haciendo algunos reajustes en los empleos del actual concesionario, en concreto se ha procedido un despido improcedente. Le gustaría instar, en la medida de sus posibilidades, a que los posibles reajustes laborales que tengan lugar una vez se produzca la nueva contrata se tengan en cuenta las circunstancias personales y laborales de los empleados, ya que muchos de ellos tienen una avanzada edad y es difícil, de manera posterior, su incorporación al mundo laboral. En este sentido le gustaría conocer si el Ayuntamiento ha previsto o tiene convenido con la empresa algún



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 25.mayo.2005

coordinador o encargado general de manera conjunta que coordine las labores, tanto de limpieza viaria como para la recogida de basuras.

*Respuesta:* La Sra. Alcaldesa dice que no es competencia del Ayuntamiento nombrar a ningún coordinador; que si la empresa hace un despido procedente o improcedente, ya lo dirán los tribunales; que la competencia del Ayuntamiento es hacer que la empresa cumpla el pliego de condiciones

— También el Sr. Selva, respecto a publicaciones en prensa el día de hoy, que decían: *El PP acusa al PSOE de recoger firmas contra la UCA de San Vicente, además, el Portavoz del Grupo Municipal PP califica de rastrera esta forma de realizar oposición.* El grupo socialista lamenta estas reiteradas, que no nuevas, descalificaciones de miembros del PP hacia los de la oposición y, además, pide y espera que hoy, aquí en el pleno, se haga una rectificación de estas afirmaciones y descalificaciones ya que el PSOE no está recogiendo firmas ni ha iniciado ninguna campaña en contra de la instalación de la Unidad de Conductas Adictivas en San Vicente, además esperan que esta rectificación también se haga pública en los medios de comunicación donde han sido escritas, como también esperan que se deje de etiquetar políticamente a aquellos ciudadanos que, únicamente, están solicitando información –también la ha solicitado este grupo al respecto- y lo están haciendo de manera particular, como así nos consta. Además, este grupo espera que esta rectificación del Portavoz del PP la haga aquí en el pleno, ya que si no la hace seguramente se reservan el derecho a actuar judicialmente por injurias y por atentar al honor que se ha hecho de las personas a las que se refiere.

El Portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Juan Zaplana López, le dice que es libre de acudir a los tribunales si lo considera oportuno; que este Portavoz no es periodista; que no pone los titulares en los medios de comunicación, como espera que tampoco el Portavoz del PSOE haya sido el autor de los títulos: *El PSOE acusa al PP de proyectar una emisora pública sin saberlo los grupos; el PSOE acusa al PP de hinchar gastos en propaganda y protocolo; el PSOE hará comparecer a la Alcaldesa,* etc, y espera que esos titulares vienen derivados de la información que se genera por el propio periodista y la noticia, eso es libertad de prensa; dice que él no se dedica a decir al periodista lo que tiene o no tiene que publicar, los titulares los eligen los medios de comunicación.

Indica el Sr. Zaplana que su grupo se ratifica en el posicionamiento de que esta campaña le parece rastrera, busca la desinformación, la crispación y la manipulación de los ciudadanos, ya que es una campaña realizada con mentiras; que no conoce si la han realizado los ciudadanos; que este grupo no ha afirmado que el PSOE haya sido el autor de esta campaña, que se ha limitado a expresar el desacuerdo con que en esa campaña estuviera su imagen y lo que se pide a través de las declaraciones en prensa es que su silencio legitimaba esa campaña y que el PSOE y, en particular, su Portavoz, porque sale su foto por dos veces, utilizando palabras suyas y las de un medio de comunicación, este grupo solicitó que por favor saliera a desmentir su relación en esa campaña; porque si no ha tenido nada que ver ¿cómo deja que utilicen su imagen?. Continúa diciendo que el PP lo que intenta es crear un municipio en paz, con una calidad de vida y con unos servicios de cara a los ciudadanos y estas cosas que llevan a la desinformación, a la crispación, cuando son temas que están totalmente desmentidos por la Conselleria y, se sigue hablando del tema, y se sigue manipulando a los ciudadanos, es un gran error, pero no político, es un gran error para los ciudadanos que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 25.mayo.2005

tienen que enfrentarse cada día a una serie de noticias que salen en los medios, unas veces filtradas, otras veces no, otras veces de alguna forma con intención de desinformar, y con algunas campañas como ésta, que no buscan el informar, buscan el crear la duda, el sembrar en los ciudadanos una serie de sentimientos que no es lo que el equipo de gobierno busca. Que cree que están abiertos al diálogo con la oposición para elaborar las políticas que se estimen oportunas. Dirigiéndose al Sr. Selva le dice que sale a los medios de comunicación a dar una información que al día siguiente la propia Conselleria le tiene que desmentir y que el Sr. Selva no la desmiente ni rectifica. Le recuerda también que cuando apareció la noticia de la emisora municipal, este Concejal le dijo que debía haberse informado antes, tampoco publicó nada desmintiéndolo, pues mire, voy a utilizar la misma arma que utiliza Vd. Con el tema de la UCA, aparece en prensa, *“El PSOE dice que es un error la instalación de un dispensario de metadona junto a los colegios, el campus y un área urbanística”* palabras entrecomilladas, esto lo ha dicho Vd. y si no haga un desmentido.

Continuando con el tema el Sr. Zaplana dice: Vd. crea la alarma social, usted estos temas los trata así, los trata con una frivolidad tremenda, en ningún momento se ha tratado ese tema así. Usted lo que busca es crear una alarma, en los colegios, en el entorno, estas palabras las ha dicho Vd. Sr. Selva, Yo veo una campaña con su foto y digo que si no sale a desmentir que no tiene nada que ver con esta campaña, entiendo que tendrá algo que ver, pero eso no lo digo yo, eso lo tendrá que decir Vd. Tendrá que decir -tiene que ver o no tiene que ver- Yo le pido a vd. y al medio de comunicación que pone su nombre aquí, si tiene que ver díganlo y si no tienen que ver desmíentarlo. Yo a quien llevaría a acciones judiciales sería a las personas que utilizan mi imagen para desarrollar una campaña en la que no estoy de acuerdo, a lo mejor usted está de acuerdo con la campaña, eso no lo sé

El Sr.Selva le dice que cuando califican a la oposición de rastrera y tratan de poner etiquetas a los ciudadanos, desde el grupo socialista mantenemos que si esta situación se ha producido ha sido por culpa de ustedes, de no haber informado desde el principio cuáles iban, como hemos solicitado aquí y en las Cortes, la carta de servicios, el personal adscrito al centro y todavía no nos han contestado ni aquí ni en las cortes y la política antitransparente que ustedes llevan, a lo mejor está generando esta alarma que, por supuesto, no la hemos creado nosotros ni los ciudadanos que, legítimamente, están expresando su voluntad de saber qué está pasando.

Por alusiones el Sr. Zaplana dice que se están diciendo cosas que él no ha dicho, no ha calificado a la oposición de rastrera en la nota de prensa pone “rastrera” (entrecomillado) no dice que haya dicho oposición rastrera y usted sabe cuando unas declaraciones son literales y cuando no, yo retiro que haya dicho que la oposición sea rastrera, ahí en ningún momento lo pone, lo que ha dicho es que esta campaña es rastrera. Le dice que la Consellería estará estudiando en la carta de servicios ¿qué se va a llevar a ese Centro de Salud?, estará estudiando el análisis de ¿qué ciudadanos de San Vicente están bajando a Alicante a tener ese servicio? y cuando tengan los datos de los ciudadanos de San Vicente que sufren un perjuicio porque tienen que trasladarse a ser atendidos en Alicante, entonces decidirá qué carta de servicios es la que tiene aquí. Evidentemente, estarán trabajándolo ya, por supuesto, pero a lo mejor no tienen que darle ningún tipo de explicaciones a Vd. Pero, si Vd. el martes 26 sale diciendo que ahí va una UCA y un dispensador de metadona y la Consellería el día 27 lo desmiente deja entrever que la Consellería esa tarde no se ha reunido con todos los técnicos en quórum



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria- 25.mayo.2005

allí para dejarlo a Vd. mal, es que debería haber preguntado, ¿va allí una UCA? ¿Va un dispensador de metadona? y se le habría contestado, pero no hace eso, su oposición es lanzarlo y escandalizar a cuatro personas. Vd. no pregunta aquí va a haber una UCA, un dispensador de metadona. Sr. Selva Vd. preguntó si sabían la carta de servicios que iba a haber y le contestaron que no y esas situaciones son las que crean una alarma social en este municipio y está encrespando a una serie de personas por su manipulación y por su oportunismo, no porque vaya a pasar nada a allí. Se está creando el Centro de Salud más moderno de la Comunidad Valenciana; se está dotando de todos los medios adecuados. Es un Centro de Salud totalmente adaptado, tanto para niños como para discapacitados; Se está haciendo una obra que es muy beneficiosa, tanto para el municipio de San Vicente, donde se van a atender a más de 30.000 personas, como para el entorno de aquella zona porque era un solar degradado desde hace muchísimo tiempo y todo esto ha perdido el norte porque Vd. ha dicho que hay un dispensador de metadona. Que si hay un dispensador de metadona o no lo hay, no es decisión de este Ayuntamiento pero, Vd. con eso está creando una alarma social y generando ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda; ciudadanos que queremos en San Vicente y ciudadanos que no queremos en San Vicente, entonces si hay personas que están enfermas tendrán que ser atendidas en centros médicos independientemente de que allí vaya o no vaya, que eso nosotros no lo sabemos, pero Vd. tampoco y no lo afirme si no lo sabe.

— Pregunta el Sr. Selva qué servicios va a tener la Unidad de Conductas Adictivas en el futuro Centro de Salud?.

*Respuesta:* La Sra. Alcaldesa le dice que tan pronto se sepa se lo comunicaremos, pero de momento, ni tan siquiera sabemos si va la UCA. Sabemos que hoy se abrían las plicas para equipamiento del Centro de Salud.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón